



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 518 2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho, 26 OCT. 2018

VISTO:

Expediente de Registro N° 7955 de fecha 19 de octubre 2018, la Responsable de proyecto de resoluciones Jefaturales de la Unidad de Recursos Humanos, informa sobre el error en la liquidación de CTS de la Ex servidora Rosa Angélica Castro de Canchari, en cinco folios (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, a merito del informe N° 091-2018-MPH-URRHH-RPR, de fecha 19 de octubre 2018 la Responsable de proyecto de resoluciones Jefaturales de la Unidad de Recursos Humanos, informa sobre el error en la liquidación de CTS de la Ex servidora Rosa Angélica Castro de Canchari, en el cálculo fue considerado por error en el rubro de refrigerio y movilidad la suma de 341.51 debiendo ser lo correcto el importe de S/. 325.51 tal como se puede mostrar en la boleta de de pago correspondiente al mes de junio 2018 siendo el ultimo mes completo donde laboro, habiendo sido cesado por límite de edad a partir del 23 de julio 2018. por los fundamentos contenidos y sujetos a la rectificación del error material del considerando y Artículo Primero del acto resolutivo, se aprecia el error en el importe de S/. 88,156.50 soles, debiendo ser lo correcto el importe de S/. 87,676.50 soles y de conformidad al numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, donde indica: “Los errores material o aritmético en los actos administrativo puede ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a petición de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de alcaldía N° 342-2018-MPH/A,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el artículo primero de la Resolución Jefatural N°467-2018-MPH/OAF-U-RRHH, de fecha 09 de octubre del 2018, donde dice: Reconocer y Otorgar por única vez el pago por compensación por tiempo de servicios CTS a favor de la Ex servidora Rosa Angélica Castro de Canchari, por la suma de S/.88,156.50 (OCHENTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 50/100 SOLES) **debiendo decir** Reconocer y Otorgar por única vez el pago por compensación por tiempo de servicios CTS a favor de la Ex servidora Rosa Angélica Castro de Canchari, por la suma de S/.87,676.50 (OCHENTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTISEIS CON 50/100 SOLES), conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE todo los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 467-2018-MPH/OAF-U-RRHH, de fecha 09 de octubre del 2018 y, mientas no se oponga a lo dispuesto por el presente acto administrativo,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley,

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Abog. SUMER RAÚL APAICO MEDINA
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho. 29 OCT. 2018

Oficio Circ. N° 2844-2018-UTD-SE-MPH
 SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RJ-518-2018-MPH/RRHH de fecha: 26 OCT. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución



Atentamente,
 Lic. Kard Eiveros Teco
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

Fecha: _____

Firma: _____